UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 64/2017

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS " ID N° 342.933"

Encarnación, 5 de Diciembre de 2.018.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS" ID N° 342.933"**, solicitado por la Administración Central, y las siguientes Facultad es: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Adıninistrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología y la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes, Resolución **REC Nº 187/2018, Addenda 1** y el llamado **Nº 342.933** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2018 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: LUÍS A. CACACE, EDGAR J. GONZÁLEZ, COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, NÉLIDA A. MENDOZA R., MUEBLES KT SRL, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por ÍTEM, evaluado como el más bajo, Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Oferta.

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horario establecido, presentando sus ofertas: **1) SEÑOR LUÍS A. CACACE B., con C.I. N° 2.410.986 (Cacace Informática),** por la suma total de **Gs. 161.478.600** (Guaraníes ciento sesenta y un millones cuatrocientos setenta y ocho mil seiscientos)**; 2) COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL,** por la suma total de **Gs. 195.436.583** (Guaraníes ciento noventa y cinco millones cuatrocientos treinta y seis mil quinientos ochenta y tres), **3) SEÑOR FERNANDO A. CÁRDENAS G., con Cédula de Identidad N° 3.846.758 (SOLUTEC),** por la suma total de **Gs. 11.500.000** (Guaraníes once millones) de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Observación Técnica.

Que, en los **"Ítems 11,13,14,18,21,23,24 y 28"**, en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha solicitado con la siguiente descripción: **PROYECTOR MULTIMEDIA" Lúmenes: 3.600 exigido, Resolución 1024 x 768 mínimo, y Tecnología: 3 LCD"**, Según el Informe Técnico de las Facultades, a quién se le ha solicitado vía Nota, la apreciación de las ofertas; ha evacuado que la oferta del **SEÑOR LUÍS A. CACACE B., con C.I. N° 2.410.986 (Cacace Informática), no ha cotizado con la "Tecnología 3 LCD",** no cumpliendo con las **especificaciones técnicas requeridas, y el Artículo** ***60 numeral 5...la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego... del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, deberá ser DESCALIFICADA LA OFERTA DEL SEÑOR LUÍS A. CACACE B., con C.I. N° 2.410.986 (Cacace Informática), en los ÍTEMS: 11,13,14,18,21,23,24 y 28".***----------

Que, ninguna empresa ha cotizado los siguientes ítems: **"4,9,17 y 25 ",** de acuerdo a los términos del **Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03** *"...que no se hubiera presentado oferta alguna...**DEBERÁN SER DECLARADOS DESIERTOS LOS ÍTEMS (4,9,17 y 25)**.--------

Que, a excepción de los párrafos citados y habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de todas las empresas oferentes en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, se adjunta como Anexo I el cuadro de comparación de documentaciones legales que exige el Decreto citado; y en cuanto a sus estados financieros (su ratio de liquidez, endeudamientos y rentabilidad, se ajusta al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y condiciones, según los exámenes realizados para el efecto, que se adjunta como Anexo II al presente dictamen), y como Anexo III y para la verificación respecto a las prohibiciones establecidas en el Artículo 40 incs a y b de la Ley 2051/03, los mismos se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión de los mismos en las prohibiciones de la Ley, por no registrarse ningún dato enmarcado en las prohibiciones de la Ley referente a los oferentes; respecto a la aplicación de la Resolución N° 411/18 de la DNCP, se ha enviado Nota al oferente, respondiendo en tiempo y forma desglosando los precios con las explicaciones correspondientes, se adjunta Nota de las Empresas y la Planilla de desglose y considerada razonable por éste Comité por ajustarse al valor de mercado y se adecua al porcentaje exigido en el Pliego de Bases y Condiciones; los informes técnicos de las distintas dependencias, fueron analizadas para proceder a la valoración final y adjudicación, de esta manera los oferentes cumplen con todas las exigencias legales para un pronunciamiento regular del Acto Administrativo individual en tal sentido amerita que se adjudique a las firmas presentadas, según las ofertas sea más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta económica por ÍTEM Modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

Que, se ha hecho disminución en el ítem N° 12, cantidad solicitada 5 y adjudicada 4 (Facultad de Ingeniería), a fin de adecuar a la disponibilidad presupuestaria de la convocante.--------

Que, margen de preferencia no se aplica, por no darse las circunstancias donde aplicar.----------

6. Conclusiones y recomendación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DESCALIFICACIÓN DE LA OFERTA DEL SEÑOR LUÍS A. CACACE B., con C.I. N° 2.410.986 (Cacace Informática), en los "ÍTEMS 11,13,14,18,21,23,24 y 28", por no cumplir con las especificaciones requerida en el PBC y el Artículo 60 numeral 5 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 (*Art. 60 num. 5 "la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del Pliego.."*).----------

2) LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS ÍTEMS ("4,9,17 y 25"), por no haber sido cotizado por las empresas, de acuerdo a los términos del **Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03** *"...que no se hubiera presentado oferta alguna... y demás concordantes.*----------

6) LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2.018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS VARIOS" ID N° 342.933", solicitado por la Administración Central, y las siguientes Facultad es: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnología y la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Itapúa; a las empresas según se detalla a continuación:

1) A LA EMPRESA COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL: ***LOS ÍTEMS: (1,2,3,5,6,7,8,11,12,13,14,15,18,21,22,23,24,27 y 28),*** *por la suma de* ***Gs. 159.475.246*** (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos cuarenta y seis) con el IVA incluido.----------

2) AL SEÑOR LUÍS A. CACACE B., con C.I. N° 2.410.986 (Cacace Informática): ***LOS ÍTEMS: (10,16,19,20 y 26),*** *por la suma de* ***Gs. 29.973.600*** (Guaraníes veintinueve millones novecientos setenta y tres mil seiscientos) con el IVA incluido, conforme se ilustra en los Cuadros de Adjudicación que se anexan al presente dictamen.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los cinco días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Lic. Marciano Leiva.** | **Dr. René Arrúa T.** | **Abg. Raquel Velázquez**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas N° 015/2018

COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L.									
Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2015	Activo Corriente	2.847.674.196	39,80	Pasivo Total	71.545.062	0,02	Utilidad(-Im	631.067.922	21,04
	Pasivo Corriente	71.545.062		Activo Total	2.973.946.248		Capital	30.000.000	
2016	Activo Corriente	4.360.736.303	3,90	Pasivo Total	1.116.741.441	0,24	Utilidad(-Im	672.249.658	22,41
	Pasivo Corriente	1.116.741.441		Activo Total	4.733.643.587		Capital	30.000.000	
2017	Activo Corriente	6.563.624.211	2,65	Pasivo Total	2.447.721.562	0,35	Utilidad(-Im	765.955.386	25,53
	Pasivo Corriente	2.477.721.562		Activo Total	6.908.424.467		Capital	30.000.000	
	CUMPLE		15,45	CUMPLE		0,20	CUMPLE		22,99

Licitación por Concurso de Ofertas N° 015/2018

Año	**Ratio de Liquidez**			**Endeudamiento**			**Rentabilidad**		
LUIS A. CACACE									
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2014	Activo Corriente	357.436.337	6,00	Pasivo Total	59.584.067	0,63	Utilidad(-Im	97.016.539	0,47
	Pasivo Corriente	59.584.067		Activo Total	365.734.476		Capital	207.059.612	
2015	Activo Corriente	886.291.705	1,35	Pasivo Total	654.775.253	0,51	Utilidad(-Im	84.094.133	0,28
	Pasivo Corriente	654.775.253		Activo Total	1.045.345.246		Capital	304.076.151	
2017	Activo Corriente	843.427.834	1,69	Pasivo Total	499.883.420	0,51	Utilidad(-Im	79.197.064	0,20
	CUMPLE		3,01	CUMPLE		0,55	CUMPLE		0,32

CUADRO DE DOCUMENTOS LEGALES DEL OFERENTE I.D.N° 342.933.

Descripción de Documentos solicitados en el PBC	COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL	SEÑOR LUÍS A. CACACE B.	SEÑOR FERNANDO A. CARDENAS
Formulario de oferta debidamente completado y firmado	cumple	cumple	cumple
Formulario de lista de propuesta de precios y cantidades	cumple	cumple	cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	cumple	cumple	cumple
Documentos debidamente firmados	cumple	cumple	cumple
Documentos de Identidad y/o Pasaporte	cumple	cumple	cumple
Registro Único del contribuyente (R.U.C)	cumple	cumple	cumple
Constancias del RUC (SET)	cumple	cumple	cumple
Constitución o Estatuto Social	cumple	persona física	persona física
Impuesto al valor agregado IVA	cumple	cumple	cumple
Balance Gral. y Estados de Resultado	cumple	cumple	cumple
DD.JJ ART.40	cumple	cumple	cumple
Certif. De cump. Con el seguro social o const., de no estar inscripto	cumple	cumple	cumple
Certificado de cumplimiento tributario/controversia	cumple	cumple	cumple
Declaración jurada de menores Resolución DNCP 941/10	cumple	cumple	cumple
Certificado Registro Gral. de Quiebras	cumple	cumple	cumple
Certificado de no hallarse en Interdicción Judicial	cumple	cumple	cumple
Patente municipal - Comercial	cumple	cumple	cumple
DD.JJ de no haber incurrido en incumplimiento de contratos	cumple	cumple	cumple
Poder representante	cumple	cumple	cumple
Formulario: 1 al 9			

Ing. Javier Palacios Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva Abg. Raquel Velázquez

ANEXO al ID: 342.933
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	Fernando A. Cardenas Galeano	Luis A. Cacace Bernie	Compugraf Informatica S.R.L
2015,2016,2017	Cumple	Cumple	Cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios. Dr. Rene Arrua. Lic. Marciano Leiva. Abog Raquel Velazquez.

INforme del registro del SINARH

Solicitante Comite Evaluación U.N.I

Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00

Nombre y Apellido	Empresa y/o Persona fisica	N.° de Documento	Tipo de Documento	Observación
Miguel Angel Sachnik Batura	Compugraf Informática S.R.L	2.955.555	C.I	No se registran datos
Oscar Daniel Sachnik Batura	Compugraf Informática S.R.L	2.327.944	C.I	✓
Luis Alberto Cacace Bernie	CACACE INFORAMATICA	2.410.986	C.I	✓

Funcionario/a Responsable RR.HH

Fecha: 26 / 11 /2018.-